



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022



Visto:

El Memorando N° 099-2022- U.E-H-II-2-T/D, de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, autoriza la proyección de Renovación de Contrato bajo la modalidad laboral de los Decretos Legislativos 276.

CONSIDERANDO:



Qué, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Qué, resulta pertinente realizar el Contrato del personal profesional de la Salud, Personal Auxiliar que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2022;



Que, de conformidad con Ley N° 31365; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, así como del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 324-2019-EF;



Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR CONTRATOS, a jornada completa con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los servidores de la Salud, que a continuación se detalla:

Como MEDICO - I, con la Valorización Principal de S/. 5,532.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y Dos Y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ILYA ALEJANDRA, CHONG SANDOVAL	D.N.I. N° 41627095	C.M.P. N° 60529
- PAUL DENNISS MALCA SANCHEZ	D.N.I. N° 40766366	C.M.P. N° 45253
- VICTOR FERNANDO RIVERO PAUCAR	D.N.I. N° 41881737	C.M.P. N° 54267
- DANITSA JULIANA BARDALES YAYES	D.N.I. N° 43558957	C.M.P. N° 56997



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero!
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO

N° 105-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022

Como ENFERMERA (O) - I, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ROBERTO PAREDES DEL AGUILA

D.N.I. N° 80451683

Como TECNOLOGO MEDICO, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- CRISTHIAN ROYCE BECERRA DAVILA

D.N.I. N° 46484063

Como TRABAJADOR DE SERVICIOS - I, Con la Valorización Principal de S/. 2,068.00 (Dos Mil Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) mensuales a la siguiente servidora:

- CLARA EUGENIA FLORES SANCHEZ

D.N.I. N° 41632548

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12, y 21.13.22, según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora-Hospital II-2-Tarapoto.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

M.C Jacqueline A. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022

Visto:



El Memorando N° 099-2022- U.E-H-II-2-T/D, de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, autoriza la proyección de Renovación de Contrato bajo la modalidad laboral de los Decretos Legislativos 276.

CONSIDERANDO:

Qué, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Qué, resulta pertinente realizar el Contrato del personal profesional de la Salud, Personal Auxiliar que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2022;

Que, de conformidad con Ley N° 31365; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, así como del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 324-2019-EF;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **RENOVAR CONTRATOS**, a jornada completa con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los servidores de la Salud, que a continuación se detalla:

Como **MEDICO - I**, con la Valorización Principal de S/. 5,532.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y Dos Y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ILYA ALEJANDRA, CHONG SANDOVAL	D.N.I. N° 41627095	C.M.P. N° 60529
- PAUL DENNISS MALCA SANCHEZ	D.N.I. N° 40766366	C.M.P. N° 45253
- VICTOR FERNANDO RIVERO PAUCAR	D.N.I. N° 41881737	C.M.P. N° 54267
- DANITSA JULIANA BARDALES YAYES	D.N.I. N° 43558957	C.M.P. N° 56997





San Martín


GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-II-2- TARAPOTO

N° 105-2022-U.E-H-II-2-T



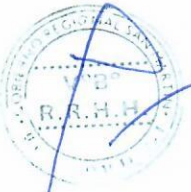
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022




Como ENFERMERA (O) - I, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ROBERTO PAREDES DEL AGUILA D.N.I. N° 80451683




Como TECNOLOGO MEDICO, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- CRISTHIAN ROYCE BECERRA DAVILA D.N.I. N° 46484063



Como TRABAJADOR DE SERVICIOS - I, Con la Valorización Principal de S/. 2,068.00 (Dos Mil Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) mensuales a la siguiente servidora:

- CLARA EUGENIA FLORES SANCHEZ D.N.I. N° 41632548



ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12, y 21.13.22, según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora-Hospital II-2-Tarapoto.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO



M.C. Jacquelin L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022

Visto:

El Memorando N° 099-2022- U.E-H-II-2-T/D, de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, autoriza la proyección de Renovación de Contrato bajo la modalidad laboral de los Decretos Legislativos 276.

CONSIDERANDO:

Qué, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Qué, resulta pertinente realizar el Contrato del personal profesional de la Salud, Personal Auxiliar que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2022;

Que, de conformidad con Ley N° 31365; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, así como del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 324-2019-EF;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR CONTRATOS, a jornada completa con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los servidores de la Salud, que a continuación se detalla:

Como MEDICO - I, con la Valorización Principal de S/. 5,532.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y Dos Y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ILYA ALEJANDRA, CHONG SANDOVAL	D.N.I. N° 41627095	C.M.P. N° 60529
- PAUL DENNISS MALCA SANCHEZ	D.N.I. N° 40766366	C.M.P. N° 45253
- VICTOR FERNANDO RIVERO PAUCAR	D.N.I. N° 41881737	C.M.P. N° 54267
- DANITSA JULIANA BARDALES YAYES	D.N.I. N° 43558957	C.M.P. N° 56997





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

El pueblo está primero

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO

N° 105-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2022

Como **ENFERMERA (O) - I**, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ROBERTO PAREDES DEL AGUILA D.N.I. N° 80451683

Como **TECNOLOGO MEDICO**, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- CRISTHIAN ROYCE BECERRA DAVILA D.N.I. N° 46484063

Como **TRABAJADOR DE SERVICIOS - I**, Con la Valorización Principal de S/. 2,068.00 (Dos Mil Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) mensuales a la siguiente servidora:

- CLARA EUGENIA FLORES SANCHEZ D.N.I. N° 41632548

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12, y 21.13.22, según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora-Hospital II-2-Tarapoto.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

M.C. Jacqueline E. Castañeda Cárdenas
C.M.P. 57285 RNA 05465
DIRECTOR